



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N°033-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 31 de enero del 2023.

VISTO:

La CARTA N° 001-2023-SMAC, de fecha 30 de enero del 2023 y el Proveído N° 052, de fecha 31 de enero de 2023, emitido por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDDAR/A**, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Mag. Econ. **SERGIO MARTIN ARANA CARDENAS** en el cargo de confianza de la JEFATURA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, a partir del 02 de enero del 2023;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando al documento de vistos y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la Designación a Mag. Econ. SERGIO MARTIN ARANA CARDENAS al cargo de confianza de la JEFATURA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES, de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles; teniendo como último día de funciones el día 31 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Mag. Econ. SERGIO MARTIN ARANA CARDENAS, por los servicios prestados en el referido cargo de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Jefatura de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

